



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL

DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE SE EXTINGUE EL

22 NOV. 2011

"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas"

Resolución de Concejo N° 141-2011-MPSC

Huamachuco, 22 de Noviembre del 2011.

VISTO; El Oficio N° 056-2011-MPSC, Oficio N° 007-2011-FEDIP-SC y el Acuerdo de Concejo en Sesión Ordinaria N° 021-2011 de fecha 09NOV2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones y obligaciones de los Regidores integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, mediante el Oficio N° 056-2011-MPSC, se solicita la conformación de una Comisión Investigadora para la obra CONSTRUCCIÓN TRIBUNA OESTE DEL ESTADIO MUNICIPAL III Etapa, ejecutada por la Empresa Consorcio 3 Ríos, toda vez que existen presuntas irregularidades en la ejecución de la referida obra, contenidas en el Acta de verificación de obra de fecha 27AGO1011;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 013-2011 de fecha 13JUL2011, se acordó por UNANIMIDAD Conformar una Comisión Especial para que investigue las presuntas irregularidades en la construcción de la obra CONSTRUCCIÓN TRIBUNA OESTE DEL ESTADIO MUNICIPAL III Etapa, la misma que queda conformada de la siguiente manera: Presidente: Regidor Wilmer Tomás Ramos Mora; Integrantes: Regidores Vilma Gladys Carranza Infante y Oswaldo Sandoval Quispe, Ingeniero Julio Alberto Flores Layza (Gerente de GEPIDUR), Profesor Virgilio Alva Ríos (Representante de la Liga Provincial de Fútbol Huamachuco) y un Representante del Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo SC - FEDIP; y mediante Oficio N° 007-2011-FEDIP-SC, el Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo SC designa su representante para integrar la Comisión;

Estando a los considerandos expuestos, con las visaciones de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica; y a lo acordado por el Concejo Municipal por Unanimidad en Sesión Ordinaria N° 021-2011 de fecha 09NOV2011 y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1º: CONFORMAR una Comisión Especial para que investigue las presuntas irregularidades en la construcción de la obra CONSTRUCCIÓN TRIBUNA OESTE DEL ESTADIO MUNICIPAL III Etapa, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

Presidente:

❖ Sr. WILMER TOMÁS RAMOS MORA, Miembro de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Miembros:

- ❖ Sra. VILMA GLADYS CARRANZA INFANTE, Miembro de la Comisión de Transporte y Comunicaciones.
- ❖ Sr. OSWALDO SANDOVAL QUISPE, Miembro de la Comisión de Desarrollo Económico.
- ❖ Ing. JULIO ALBERTO FLORES LAYZA, Gerente de Planeamiento, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la MPSC.
- ❖ Prof. VIRGILIO ALVA RÍOS, Representante de la Liga Provincial de Fútbol de Huamachuco.
- ❖ Prof. NAZARIO SÁNCHEZ SALDAÑA, Representante del Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo SC - FEDIP.

Artículo 2º: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
Luis Alberto Rebasza Chávez
Luis Alberto Rebasza Chávez
ALCALDE